V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

17087 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras en la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Proyecto de Trazado "Seguridad Vial. Mejora de la intersección de la carretera N-432 con la EX – 309 y reordenación de accesos existentes. P.K. 140+750. T.M. de Azuaga. Provincia de Badajoz". Clave: 33-BA-4250.*

En fecha 13 de marzo de 2019 el Director General de Carreteras, por Delegación (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), el Subdirector General de Conservación ha resuelto APROBAR PROVISIONALMENTE el Proyecto de Trazado "Seguridad Vial. Mejora de la intersección de la carretera N-432 con la EX – 309 y reordenación de accesos existentes. P.K. 140+750. T.M. de Azuaga. Provincia de Badajoz". Clave: 33-BA-4250, haciendo constar:

1. Que el proyecto "Seguridad Vial. Mejora de la intersección de la carretera N-432 con la EX – 309 y reordenación de accesos existentes. P.K. 140+750. T.M. de Azuaga. Provincia de Badajoz". Clave: 33-BA-4250, con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 1.218.763,26€, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2. Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto–ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3. Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

4. Que se prolongará el camino de servicio sur de forma que se elimine el acceso directo a la carretera N-432 situado en el p.k. 141+560.

5. Se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.

6. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Es por ello que, en virtud de dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y con los artículos 32, 33 y

cve: BOE-B-2019-17087

34 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (BOE nº 228, de 23 de septiembre), se somete el mismo a Información Pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado; Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en un diario de gran circulación en dicha provincia). Asimismo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azuaga.

Durante el plazo indicado el Proyecto y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en la Avenida de Europa nº 1 – 8ª planta. CP: 06071 BADAJOZ así como en la sede electrónica del Ministerio de Fomento https://www.fomento.es/el-ministerio/participacion-publica a fin que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y /u observaciones que consideren oportunas.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL: AZUAGA

Nº de Orden	Polígono	Parcela	Nombre y Apellidos	EXPROP. DEFINITIVA	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL	NATURALEZA
1	56	89	Ángela Carrizosa Hidalgo	8	0	0	8	Rural
2	56	101	Emilia Durán López	7	0	0	7	Rural
3	56	102	Herederos de Rafael Montalvo Rudilla	13	0	0	13	Rural
4	56	103	Herederos de José Monterrubio Gómez	303	0	0	303	Rural
5	56	110	Herederos de Manuel Jiménez Monterrubio	291	0	0	291	Rural
6	57	186	Miguel Martos Aldana	1787	0	0	1787	Rural
7	56	117	Herederos de José Moruno Moruno	2191	0	0	2191	Rural
8	56	274	Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura	905	0	0	905	Rural
9	56	119	Francisco Carrizosa Moruno	516	0	0	516	Rural
10	56	9008	Ayuntamiento de Azuaga	355	0	0	355	Rural
11	57	9001	Junta de Extremadura	192	0	0	192	Rural
12	59	151	Dolores Esquivel Morino y Francisco Monterrubio Rodríguez Sanabria	862	0	0	862	Rural
13	56	120	Francisco Carrizosa Moruno	1593	0	0	1593	Rural
14	56	121	Herederos de Juan Millán Martínez	3163	0	0	3163	Rural
15	59	152	Banco Español de Crédito SA	5491	0	0	5491	Rural
16	59	9010	Junta de Extremadura	558	0	0	558	Rural
17	59	173	Francisco Carrizosa Moruno	130	0	0	130	Rural
18	59	9012	Ayuntamiento de Azuaga	79	0	0	79	Rural
19	60	9005	Ayuntamiento de Azuaga	62	0	0	62	Rural
20	60	3	Ángela Carrizosa Hidalgo	3717	0	0	3717	Rural
21	56	9002	Junta de Extremadura	3580	0	0	3580	Rural
22	60	4	Herederos de Antonio Calderón Ortiz	145	0	0	145	Rural

Badajoz, 11 de abril de 2019.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, J. Fernando Pedrazo Majárrez.

ID: A190020403-1

cve: BOE-B-2019-17087